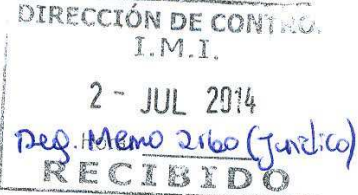


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 19 de Junio de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 892

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum vitae a nombre de María Luisa Condori Mendoza, se adjunta comprobante de pago banco estado por un monto de \$ 54.185, y Formulario N° 10 de Tesorería General de la República a nombre de doña María Luisa Condori Mendoza.

Memorándum N° 987-A, de fecha 28 de Mayo de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1702, de fecha 30 de Mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000308, de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000308, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con doña María Luisa Condori Mendoza.

Decreto Alcaldicio N° 518, Materia de Personal, de fecha 11 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio N° 540, Materia de Personal, de fecha 19 de Junio de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PÉREZ BARRIA** y doña **MARIA LUISA CONDORI MENDOZA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **ASEO EN DEPENDENCIAS**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (mil setecientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 340.000, (trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 02 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Comunitaria Org.	\$ 4.088.000.	\$ 24.166.089	\$ 20.078.089
	Total Imputado	\$ 4.088.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

[Faint handwritten notes at the bottom of the page, including the word "Anote"]